

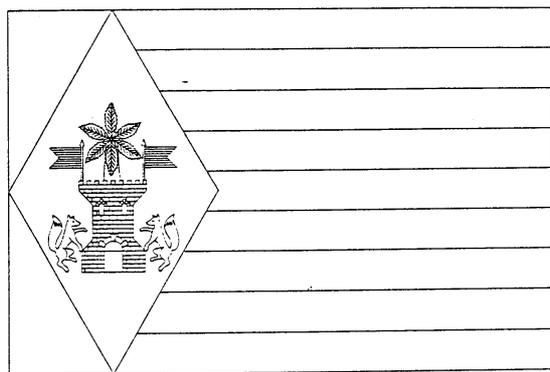
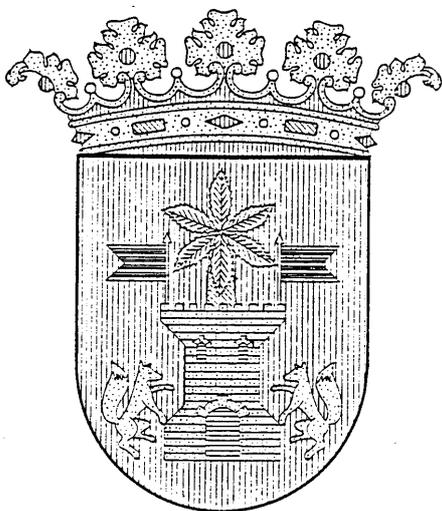
de plata con moharra, con el Señal Real de Aragón; empinados a los flancos de la torre, dos zorros rampantes, de oro. Al timbre, Corona Real abierta.

Bandera: Paño de proporción 2/3, amarillo con Señal Real de Aragón al batiente, y al asta un rombo rojo de la altura del paño, con una torre amarilla, con puerta y ventanas azules, sumada de cinco hojas verdes de encina, perfiladas de amarillo, entre dos guiones del Señal Real, y a los lados de la torre dos zorros rampantes amarillos.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
SANTIAGO LANZUELA MARINA**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD**



3529

DECRETO 111/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Murero, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Murero, de la provincia de Zaragoza, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos

186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 19 de mayo de 1998,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Murero, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo: Cuadrilongo de base circular, de azur, con un trilobite de oro, flanqueado de dos escudetes, con el Señal Real de Aragón; campana de oro. Al timbre, Corona Real abierta.

Bandera: Paño de proporción 2/3; al asta franja vertical amarilla de 1/3 del ancho total del paño, con figura fusiforme azul, en cuyo centro figura un trilobite amarillo. Los 2/3 al batiente están formados por nueve franjas horizontales de la misma anchura, cinco amarillas y cuatro rojas; entre ambas mitades hay un franquizado rojo.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
SANTIAGO LANZUELA MARINA**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD**

